



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 04 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 827-0878/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad tramita la aprobación del Planeamiento 2013 por parte de la Sindicatura General de la Nación.

Que de conformidad con las potestades establecidas por Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en su artículo 104°, inciso g), "son funciones de la Sindicatura General de la Nación aprobar los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, orientar y supervisar su ejecución y resultado".

Que por Nota N° 171/2013, glosada a fs. 49, el Síndico Jurisdiccional ante Universidades Nacionales informa que el Planeamiento correspondiente al año 2013 no ha merecido objeciones por parte de la Gerencia de Supervisión Social, siendo aprobado por ésta con carácter preliminar.

Que resulta pertinente en esta instancia la emisión del presente acto administrativo a los efectos de la aprobación definitiva del mencionado Planeamiento por parte del Síndico General de la Nación.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Planeamiento de la Unidad de Auditoría Interna para el Ejercicio 2013, cuya copia forma parte anexa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00509

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad Nacional de Quilmes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA 2013
ÍNDICE**

I.- FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA	Pág. 2
II.- IDENTIFICACION DEL ORGANISMO	
Finalidad básica	Pág. 2
Estructura Administrativa	Pág. 2
Autoridades	Pág. 3
Dotación del Personal	Pág. 4
Conformación de la unidad de Auditoría Interna	Pág. 4
Conformación de la matrícula	Pág. 5
III.- DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES	Pág. 6
IV.- NORMATIVA APLICABLE	Pág. 7
V.-IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR	
Apertura presupuestaria por fuente y por inciso	Pág. 8
Asignación presupuestaria por programa	Pág. 9
Áreas donde se han verificado debilidades	Pág. 10
Áreas donde se han producido cambios	Pág. 11
VI.-DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA	Pág. 11
VII.- ESTRATEGIA DE LA GESTIÓN DE LA UAI	
Actividades	Pág. 12
Áreas de Apoyo	Pág. 15
Áreas Sustantivas	Pág. 20
Otras Tareas	Pág. 22
VIII.- CICLO DE AUDITORIA	Pág. 23



PLANEAMIENTO DE AUDITORIA 2013

I.- FIJACION DE OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA

Son objetivos de esta Unidad de Auditoría Interna para el año 2013 el contribuir al logro de un mejor funcionamiento de los Sistemas, en particular el de Control Interno; la correcta aplicación de la normativa vigente (Leyes, Decretos, Reglamentos, Manuales, Políticas, etc.); la confiabilidad e integridad de la información producida; la economía y eficiencia de los procesos operativos; la eficacia y el desempeño de los distintos segmentos y operadores de la organización (Programas, Actividades, Proyectos, Sistemas, Procesos, etc.); la debida protección de los activos y demás recursos; la eficacia de los controles establecidos para prevenir, detectar y disuadir la ocurrencia de irregularidades y de desvíos en el cumplimiento de los objetivos; la evaluación de riesgos en los sistemas de gestión, con especial orientación a la implantación de medidas correctivas de deficiencias detectadas.

Es fundamental para esta Unidad de Auditoría Interna asegurar a las autoridades competentes, opiniones profesionales válidas, a fin que estén informadas, con razonable certeza, sobre la confiabilidad del diseño y funcionamiento de los sistemas de control establecidos en cada organismo, el desempeño integral de la gestión y el descargo de sus responsabilidades.

II.- IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO

II. a) Finalidad Básica del Organismo

Conforme lo establece su Estatuto Universitario, la Universidad Nacional de Quilmes tiene por misión la producción, enseñanza y difusión de conocimientos del más alto nivel en un clima de igualdad y pluralidad.

Las funciones básicas de la Universidad son la docencia, la investigación, la extensión, la formación de recursos humanos, el desarrollo tecnológico, la innovación productiva y la promoción de la cultura.

A su vez la Universidad:

- “..... Asegura el perfeccionamiento del personal docente y administrativo y de servicios, en las áreas científicas, profesional técnica o de servicios, en todos los aspectos que correspondiesen para su más adecuada formación...”.
- “... Promueve y desarrolla los estudios de posgrado, facilitando a los graduados de la Universidad el acceso a ellos...”.
- “ Garantiza en todos los ámbitos la más amplia libertad de juicios, criterios y orientaciones filosóficas y científicas, promoviendo la reflexión crítica del conocimiento....”.

II. b) Estructura Administrativa

La Estructura Orgánico Funcional vigente fue aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 125/08 del día 30 de abril de 2008 en virtud del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado mediante Decreto N° 366/06.



Según el Artículo 48° del Estatuto, el gobierno y la administración de la Universidad son ejercidos por todos los miembros de la comunidad universitaria, a través de: a) La Asamblea Universitaria. b) El Consejo Superior. c) El Rector o El Vicerrector. d) Los Consejos Departamentales. e) Los Directores o Vicedirectores de Departamento. f) Los Directores de las Carreras y las Diplomaturas.

La Asamblea Universitaria es el órgano de máximo gobierno de la Universidad y la integran: a) Los miembros del Consejo Superior. b) Los miembros de los Consejos Departamentales. Y c) Tres representantes elegidos por el personal administrativo y de servicios.

El Vicerrector, los Vicedirectores de Departamento y el representante del Consejo Social Comunitario, tendrán voz y no voto.

Las misiones y funciones del Consejo Superior son, entre otras: Ejercer la jurisdicción superior universitaria y, por vía de recursos, el contralor de legitimidad y oportunidad sobre las decisiones del Rector, de los Consejos Departamentales y demás órganos de la Universidad.

Las misiones y funciones del Rector son, entre otras: La representación de la Universidad, Presidir las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior, Ejecutar las resoluciones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior, Ejercer la conducción administrativa de la Universidad, designar, remover y ejecutar las sanciones al personal de la Universidad de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto, Organizar las Secretarías de la Universidad y designar a sus titulares, Firmar los títulos, diplomas, distinciones y honores universitarios, celebrar todo tipo de convenios, ad referendum del Consejo Superior.

Las misiones y funciones del Vicerrector son reemplazar al Rector en caso de ausencia o impedimento temporal de éste.

Autoridades

Rector:

Prof. Gustavo Eduardo Lugones

Vicerrector :

Dr. Mario Lozano

Departamento de Ciencia y Tecnología:

Director: Dr. Pablo Daniel Ghiringnelli

Vicedirector: Mg. Luis Manuel Martínez

Departamento de Ciencias Sociales:

Director: Mg. Jorge Flores

Vicedirector: Dr. Claudio Amor

Departamento de Economía y Administración:

Director: Dr. Alejandro Villar

Vicedirector: Lic. Miguel Giudicatti

Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología:

Director: Dr. Leonardo Vaccarezza

Secretario General:

Magíster Alfredo Alfonso

Secretaría Académica:

Dra. Sara Pérez

Secretario de Posgrado

Dr. Miguel Lacabana

Secretaría de Investigación y Transferencia:

Dra. Liliana Semorile

Secretario de Extensión Universitaria:

Lic. María Elisa Cousté

Secretaría Administrativa:

Cdora. Carmen Chiaradonna

Secretario de Educación Virtual:

Director: Dr. Germán Dabat

ViceDirector: Lic. Alfredo Scatizza

Las máximas autoridades surgen de la asamblea efectuada el 1 de noviembre de 2008 con vigencia desde el 12 de diciembre de 2008 hasta el 12 de diciembre de 2012.

Corresponde mencionar que a la fecha de elaboración del presente Planeamiento ya han sido elegidos los Asambleístas, los miembros de los Consejos Departamentales de cada Departamento y los Consejeros Superiores.



- 00509

Aún no hay fecha confirmada para la celebración de la Asamblea Universitaria que elija al nuevo Rector y Vicerrector por el período 12 de Diciembre de 2012 - 12 de Diciembre de 2016.

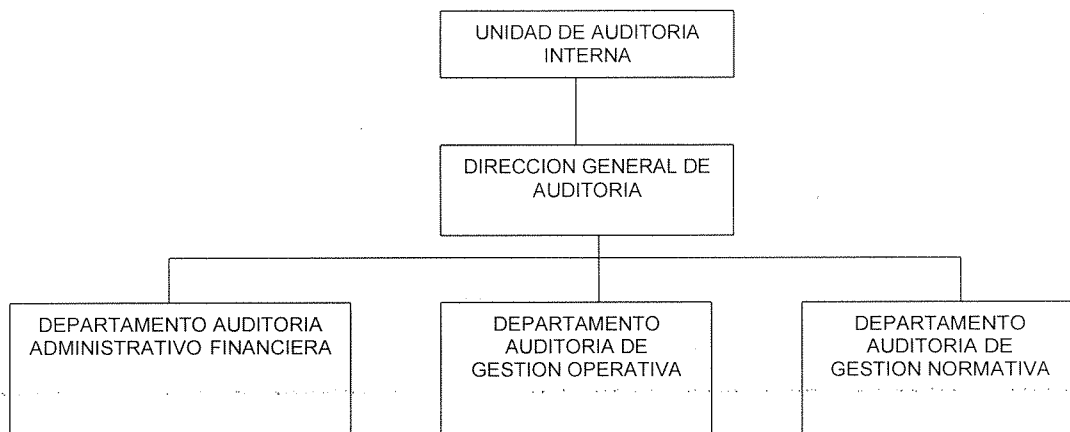
II c) DOTACION DE PERSONAL

La dotación total de personal de planta al 30 de septiembre de 2012 se ajusta al siguiente detalle:

Personal contratado docente	33
Personal contratado no docente	9
<i>Subtotal</i>	<i>42</i>
Personal docente de planta	980
Personal no docente de planta	392
Personal superior	32
<i>Subtotal</i>	<i>1404</i>
Total general	1446

II d) CONFORMACION DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2012

La Unidad de Auditoria Interna posee una estructura organizativa aprobada por la Resolución 125/08 del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, la cual fuera modificada por la Res. (CS) N° 48/10 de fecha 24 de febrero de 2010 quedando finalmente estructurada de acuerdo al siguiente organigrama:



La dotación de personal de la Unidad se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

Auditor Interno: Cdor. Luis Olmos.

Asistente administrativa del auditor: Sra. Marcela Marquiselli

Dirección General de Auditoria: Cdora. Natalia Romeo. Sin asistente.

Departamento de Auditoria Administrativo Financiera: vacante la titularidad. Sin asistente.

Departamento de Auditoria de Gestión Normativa: vacante la titularidad. Sin asistente.

Departamento de Auditoria de Gestión Operativa: Lic. Mónica Fernández. Sin asistente. Se informa que la Lic. Fernández se encuentra adscripta a la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación desde el 01/08/2012 al 31/07/2013.

También colabora con la Unidad de Auditoria Interna desde el 1 de octubre de 2010 la Dra. Rubio, docente de la Universidad.

Todos los integrantes de la UAI cumplen 7 horas diarias. Teniendo en cuenta que los días laborables del año son 246 días, según el siguiente detalle:

Días laborables hábiles 246, feriados locales computables: 14 de agosto (martes), 21 de septiembre (sábado) y 26 de noviembre (martes). Saldo: 244 días laborables hábiles.

El total de horas presupuestadas para la UAI resulta:

Luis Olmos: 244 días por 4 horas = **976 horas**

Natalia Romeo: 244 días por 7 horas = **1.708 horas**

Mónica Fernández: 101 días por 6 horas (*) = **606 horas**

Anabel Rubio: 244 días por 7 horas = **1.708 horas**

Marcela Marquiselli: 244 días por 7 horas = **1.708 horas**

Total de la Unidad: 6.706 horas

(*) El agente Mónica Fernández se computa desde la finalización de su adscripción al 31/07/2013. Además posee una reducción horaria de una hora diaria aprobada por Res. (R) 430/10 de fecha 2 de Junio de 2010.

II e) CONFORMACION DE LA MATRICULA

Total de Graduados Universidad Nacional de Quilmes año 2011

Grado Presencial: 707

Grado Virtual: 469

Posgrado (incluye Doctorado): 76

Alumnos Regulares por Departamento de la Modalidad Presencial al 30 de Septiembre de 2012

Departamento de Ciencia y Tecnología	2.353
Departamento de Ciencia Sociales	3.757
Departamento de Economía y Administración	2.900
Total alumnos Modalidad Presencial	9.010

Alumnos Activos de la Modalidad Virtual al 30 de Julio de 2012

Total alumnos activos a julio de 2012: 9.727



-00509

III .- DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

Se transcribe a continuación lo informado por la Dirección General de Tecnologías a los efectos del Planeamiento 2013, a saber:

Existen 3 grupos de sistemas, los sistemas provistos por el SIU (Sistema de Información Universitario), los desarrollados por la Dirección y los productos realizados por empresas de desarrollo de software externas a la UNQ.

En este listado solamente se incluyen los sistemas que están a cargo de la Dirección de Sistemas Informáticos. Quedan afuera los desarrollados o adquisiciones de software de las otras áreas de la UNQ.

A continuación se describen cada uno de estos:

Sistemas SIU (Sistema de Información Universitaria) en producción:

PAMPA (Reemplazado por el MAPUCHE): Gestión Integral de personal, Módulo liquidador de sueldos.

MAPUCHE: Sistema que lleva adelante la gestión de recursos humanos de manera integrada. Está basado en un legajo electrónico único, que es la fuente de información para la gestión de personal y para la liquidación de haberes.

PILAGA: Gestión presupuestaria, financiera y contable.

QUILMES: Gestión de facturación y pagos UVQ y Posgrados y Gestión de Cuenta Corriente de los alumnos.

WICHI (En producción sin uso): Sistema para proveer información de los sistemas SIU. Sistema de soporte para la toma de decisiones y la provisión de información detallada para distintos sectores de la Universidad a través de una interfaz web.

DIAGUITA: Es un sistema web de gestión de contrataciones y registro patrimonial de bienes.

TEHUELCHÉ: Es una necesidad de la UNQ tener un sistema informático para la gestión de las becas en su modalidad presencial, así como también para la modalidad virtual, para cubrir esta necesidad se optó por la utilización del sistema SIU-Tehuelche. La herramienta está desarrollada con SIU-TOBA, plataforma de trabajo estándar del Consorcio SIU.

KOLLA (en producción, sin uso): Es un sistema que permite a las universidades realizar un seguimiento de sus graduados a fin de obtener información sobre su inserción laboral, relación con la universidad y otros datos relevantes.

Sistemas desarrollados en la UNQ:

EXTENSIÓN: Gestión académica y contable de los cursos de la Secretaría de Extensión.

EXPEDIENTES 2: Gestión, y seguimiento de expedientes de la Universidad.

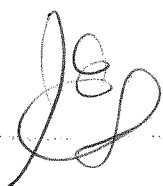
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE: Carga de currículum y gestión de información de actividad docente y proceso de evaluación por terceros. Se divide en tres módulos, Módulo Administrativo, Módulo del Docente y Módulo del Evaluador.

CAJA CHICA 2: Gestión del movimiento de ingreso y egreso de fondos por caja chica, gestiona los adelantos y rendiciones.

CONTRATOS: Sistema para realizar todo el circuito de contratación docente, descentralizado entre los departamentos académicos y las áreas de recursos humanos y remuneraciones.

SISTEMA DE APUNTES: Gestión, búsqueda y descarga de apuntes digitalizados del centro de copiado.

SERTEC: Gestión de pedidos de soporte técnico del área de servicios informáticos.



ARCHIVO PÚBLICO DE ACTOS RESOLUTIVOS (APAR): Repositorio de documentos resolutivos, creado a partir de un CMS y adaptado a las necesidades de la Universidad.

SISTEMA DE BLOGS: Sistema creado a partir de un CMS y modificado a partir de las necesidades de la Universidad.

SISTEMA DE PRESENTISMO DE PERSONAL (RELOJ): Sistema de consulta de fichadas del personal de la Universidad.

SISTEMA DE PEDIDOS: El sistema está finalizado, falta únicamente la implementación en las áreas de Recursos Humanos, Almacén, Servicio Técnico y a futuro demás áreas que lo requieran.

SISTEMA FIERRO: Es un sistema de gestión para librerías, editoriales y distribuidoras, utiliza herramientas de software libre. Adquirido a solicitud de la Dirección General de Editorial.

ASI: Sistema de administración de subsidios de investigación.

ASI WEB: Interfaz web del sistema ASI para gestión y reportes de comprobantes y presupuesto de la Secretaría de Investigación y Transferencia.

PORTAL WEB WWW.UNQ.EDU.AR: Página principal de la Universidad Nacional de Quilmes. Mantenimiento y soporte del sitio, e incorporación de nuevas funcionalidades.

IV - NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 24.521 Ley de Educación Superior.

Ley N° 24.156 Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/07.

Ley N° 13.064 Ley de Obra Pública.

Ley N° 19.549 Ley de Procedimientos Administrativos y Decreto reglamentario N° 1759/72 (T.O.1991).

Ley N° 24.629 Capítulo I. Normas para la Ejecución del Presupuesto y la Reorganización Administrativa.

Ley N° 25.188 Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Ley N° 26.337 Presupuesto Nacional 2008.

Ley N° 25.165 Ley de Pasantías Educativas.

Ley N° 24.714 Régimen de Asignaciones Familiares, reglamentada a través del Decreto N° 1.245 y su modificatorio el Decreto N° 368/04 y el dictado de normas complementarias que instrumentó la Secretaría de Seguridad Social mediante la Resolución N° 112.

Ley N° 25.551 Régimen de Compre Argentino.

Ley N° 24.741 Ley de Obras Sociales Universitarias.

Decreto N° 1200/99 Reglamento de Pasantías Educativas.

Decreto Delegado N° 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Decreto N° 893/ 2012 Reglamento del Decreto Delegado N° 1023/2001.

Decretos N° 1187/2012 (implementación del pago de haberes del personal de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional mediante el Banco de la Nación Argentina); N° 1188/2012 (adquisición de automotores destinados al cumplimiento de objetivos institucionales mediante contratos de leasing con Nación Leasing S.A.); N° 1189/2012 (contratación con YPF Sociedad Anónima la provisión de combustible y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales); N° 1190/2012 (contratación de telefonía celular móvil, radio y transferencia de datos); N° 1191/2012 (contratación con Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima los pasajes que requieran para el traslado por vía aérea tanto dentro como fuera del país).

Decreto N° 894/01 Incompatibilidades cobro de salarios y jubilación

Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.



-00509

Decisión Administrativa 344/97 Jefatura de Gabinete (Crea el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común).
 Decisión Administrativa 104/01 Cumplimiento Efectivo de las prestaciones del Personal.
 Resolución N° 1397/93. Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
 Resolución N° 1397/95 Manual de Procedimiento sobre Régimen Administrativo-Financiero – Ministerio de Cultura y Educación.
 Resolución S.H. N° 518/2000 (Administración y Centralización de la Base de Datos Computarizada del SIPRO).
 Resolución S.H. N° 71/2003. Clasificación de los Recursos Públicos. Aspectos Generales.
 Resolución S.H. N° 13/2004. Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General.
 Resolución S.H. N° 200/2006. Modificatoria de las clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional.
 Resolución SPU N° 300/2009 Régimen Especial de Rendición de Cuentas de los recursos que transfiere la Secretaría de Políticas Universitarias, complementarias y modificatorias.
 Disposición N° 20/99 CGN - Modificación de Cuentas.
 Disposición N° 57/99 CGN - Disposición sobre valuación TTN.
 Disposición N° 06/01 CGN - Apertura de Cuentas
 Disposición N° 11/01 CGN - Modificación Plan de Cuentas.
 Disposición N° 19/02 CGN - Bienes de Dominio Público.
 Disposición N° 38/02 CGN - Estados Contables del Sector Público Nacional a moneda constante.
 Disposición N° 15/03 CGN - Estados Contables del Sector Público Nacional a moneda constante. Modificatoria
 Normas de contabilidad Generalmente Aceptadas.
 Resoluciones y Circulares de la Sindicatura General de la Nación.
 Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.
 Reglamentos Internos. Resoluciones del Consejo Superior y Resoluciones del Sr. Rector.
 Resoluciones de los Consejos Departamentales.
 Normativa Aplicable para la Dirección General de Bibliotecas

V.- IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

V a).- CALCULO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO 2012 APROBADO POR RES. (CS) N° 126/12 MODIFICATORIA DE LA RES. (CS) N° 797/11 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO 2012.

FUENTE	Total Fuente	%
11 – Tesoro Nacional	147.079.183,00	65,62%
12 - Recursos Propios	29.502.194,00	10,76%
14 - Transferencias Internas	2.920.194,00	3,18%
16 - Economías de ejercicios Anteriores	44.006.490,81	18,62%
Total Recursos	223.508.061,81	100,00%



DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PARA LAS DISTINTAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Inciso	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 14	Fuente 16	Total Inciso	%
Inc. 1	134.643.900,00	-	-	1.917.090,80	136.560.990,80	61,1%
Inc. 2	1.383.477,12	3.242.500,00	-	2.134.448,35	6.760.425,47	3,0%
Inc. 3	5.727.346,88	11.426.370,00	-	17.467.499,23	34.621.216,11	15,5%
Inc. 4	4.468.466,00	4.667.814,00	-	12.143.910,03	21.280.190,03	9,5%
Inc. 5	855.993,00	10.166.049,00	2.920.194,00	10.343.542,40	24.285.778,40	10,9%
Total Fuente	147.079.183,00	29.502.733,00	2.920.194,00	44.006.490,81	223.508.600,81	100%

V b). ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA DE ACUERDO A RES. (CS) N° 126/12 DE FECHA 28/03/2012.

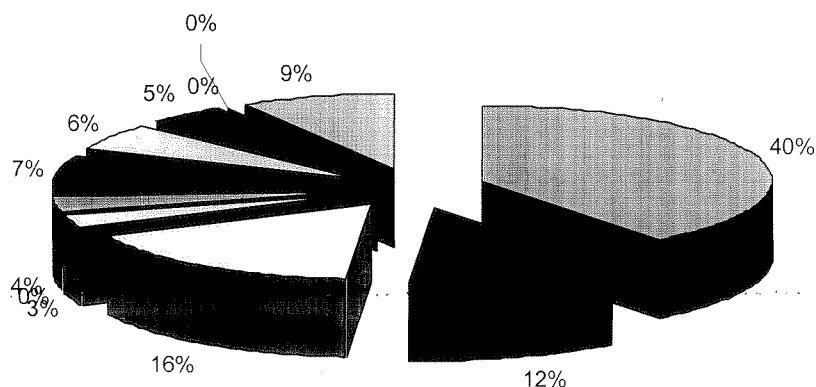
La distribución del gasto por programa es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA RES (CS) N° 126/12		
PROGRAMA	TOTAL	%
01 - DIRECCION Y APOYO	88.002.461,17	39,4%
02 - FORMACION ALUMNOS CIENCIA Y TECNOLOGIA	26.618.649,63	11,9%
03 - FORMACION ALUMNOS CIENCIAS SOCIALES	37.248.470,72	16,7%
04 - FORMACION DE POSGRADO	6.220.077,50	2,8%
05 - CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		0,0%
06 - TRANSFERENCIA	7.974.695,90	3,6%
07 - INVESTIGACION	15.561.776,74	7,0%
08 - EXTENSION UNIVERSITARIA	12.510.399,73	5,6%
09 - FORMACION DE ALUMNOS A DISTANCIA	10.232.061,12	4,6%
10 - DOCUMENTACION Y APOYO BIBLIOGRAFICO	-	0,0%
11 - GESTION ACADEMICA	-	0,0%



12 – FORMACIÓN DE ALUMNOS ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	19.140.008,30	8,6%
TOTAL	223.508.600,81	100%

PRESUPUESTO POR PROGRAMA



- 01 - DIRECCION Y APOYO
- 02 - FORMACION ALUMNOS CIENCIA Y TECNOLOGIA
- 03 - FORMACION ALUMNOS CIENCIAS SOCIALES
- 04 - FORMACION DE POSGRADO
- 05 - CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
- 06 - TRANSFERENCIA
- 07 - INVESTIGACION
- 08 - EXTENSION UNIVERSITARIA
- 09 - FORMACION DE ALUMNOS A DISTANCIA
- 10 - DOCUMENTACION Y APOYO BIBLIOGRAFICO
- 11 - GESTION ACADEMICA
- 12 – FORMACIÓN DE ALUMNOS ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

V c).- AREAS DONDE SE HAN VERIFICADO DEBILIDADES

De acuerdo a los diferentes Informes que esta Unidad de Auditoria Interna ha emitido a lo largo del ejercicio 2012 y anteriores, se expone a continuación las áreas en las cuales se han verificado deficiencias:

-00509

- Secretaría Académica, de Posgrado, Secretaría de Educación Virtual (Otorgamiento y Gestión de Títulos, Archivo y Resguardo de Documentación de alumnos).
- Secretaría Administrativa (Recursos Humanos, Recursos Propios, Ejecución Presupuestaria, Compras y Contrataciones, Patrimonio).
- Secretaría de Extensión Universitaria (Diversos Programas y Proyectos del área).
- Sistemas de Información. Tecnología de la Información.
- Dirección General de Planificación Física e Infraestructura (Residuos Patológicos, Seguridad e Higiene).

Por otra parte con fecha Mayo de 2012 la SIGEN ha emitido el Informe N° 84/2012 – GSSoc. Como resultado de las tareas de auditoria referida a Convenios de Cooperación Académica. Del mismo se desprenden una serie de observaciones que tienen relación con los siguientes temas, a saber: Criterios de emisión, revisión y/o modificación de normas, Manual de Procedimientos, Integridad de la información – Sistema de Registro de Convenios, Cláusulas Contractuales – Redacción de Convenios, y Unidades Ejecutoras, lo que demuestra una debilidad en el circuito de celebración y articulación de Convenios de Cooperación Académica con entidades estatales o privadas, gremiales o educacionales.

V d).- AREAS DONDE SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS

Asimismo se aprobó nueva normativa en diversas áreas de la Universidad (nuevos Reglamentos o Manuales o modificaciones de otros ya existentes), a saber

- Reglamento de Diplomas de Extensión - Res. (CS) N° 64/12
- Reglamento de Viáticos al Exterior - Res. (CS) N° 273/12.
- Reglamento de Evaluación de la carrera Docente – Res. (CS) N° 286/12.
- Reglamento de Cursos y Seminarios de Posgrado de la UNQ - Res. (CS) N° 288/12.
- Modificación de los montos establecidos en el Manual de Procedimientos aprobado oportunamente por Res. (CS) N° 281/11. Res. (CS) N° 335/12.

Asimismo se cambiaron los siguientes sistemas:

Área de Compras y Contrataciones, comenzó a utilizar el sistema SIU-DIAGUITA.

Con fecha 12 de Diciembre de 2012, asumirán las nuevas autoridades de la Universidad Nacional de Quilmes, cuyo mandato se extenderá hasta el 12 de Diciembre de 2016. El cambio de gestión implica la designación de nuevas autoridades superiores (Secretarios y Auditor Interno), pudiendo este hecho producir cambios en cada una de las áreas.

VI.- DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

Se identifican en el Organismo los siguientes riesgos:

-RIESGO INHERENTE:

Es el vinculado con las características cuantitativas y cualitativas propias del Organismo/área o circuito y su actividad.

Las principales actividades que conllevan riesgo inherente, dado básicamente la propia naturaleza de las mismas y del ente donde esta Unidad de Auditoria Interna desarrolla su tarea, en el siguiente orden, a saber: Otorgamiento y Gestión de títulos, Programas

y Proyectos de Investigación y Transferencia, Extensión Universitaria, Recursos Humanos, Recursos Propios, Tecnología de la Información.

-RIESGO DE CONTROL:

Es el que no puede ser evitado o detectado y por lo tanto no corregido oportunamente por el sistema de control interno.

En la Universidad Nacional de Quilmes las tareas que conllevan riesgo de control son las que se detallan a continuación, según el siguiente orden: Registro y Control Patrimonial, Recursos Humanos, Evaluación del Control Interno para la Tecnología de la Información, Recursos Propios.

-RIESGO DE DETECCIÓN O DE MUESTREO:

Es el que se produce cuando a través de las tareas llevadas a cabo por el auditor no se detecta un error que podría ser material o combinado con otros. Este riesgo está presente en cada nueva auditoria que se lleva a cabo.

PROYECTOS AÑO 2013	TIPO DE RIESGO Y NIVEL
Gestión de Bienes de Uso y Registro Patrimonial	Inherente M Control M Detección M
Gestión Académica	Inherente A Control A Detección A
Ejecución Presupuestaria Anual	Inherente M Control A Detección A
Recursos Propios	Inherente M Control A Detección M
Información de Alumnos Matriculados	Inherente M Control M Detección M
Obras Relevantes (reprogramado)	Inherente A Control A Detección A

A: Alto
M: Medio
B: Bajo

VII.- ESTRATEGIA DE LA GESTION DE AUDITORIA

La estrategia de la gestión que esta Unidad de Auditoría Interna aplicará durante el período 2013 ha sido definida en función de los informes que ha emitido, de las características del ente auditado, del interés propio de sus autoridades y de los proyectos propuestos por SIGEN.



ACTIVIDADES

Planeamiento:

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las tareas de auditoría que se realizarán. La planificación incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación en sí misma y su respectivo seguimiento.

El Planeamiento será elevado antes del 30 de octubre.

En cuanto al Seguimiento del Planeamiento, se elaborarán dos Reportes de Ejecución del Planeamiento: Reporte de Ejecución Plan UAI 2012, con fecha de vencimiento 31/01/2013 y Reporte de Ejecución Plan UAI 2013 - 1º Semestre, cuya presentación se efectuará antes del 31/07/2013.

Conducción:

Supone la supervisión y coordinación de los recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, como así también el proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. Incluye la presentación (al 30 de junio) de la DDJJ establecida por la Resolución N° 17/2006 SGN.

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:

Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

Procedimientos de Auditoría propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

Procedimientos Administrativos UAI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

Atención de pedidos de información y asesoramiento:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- **Decreto 1172/2003 – Acceso a la Información Pública**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

- **Judicial/OA/FIA**

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.



- **Autoridades Superiores**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

- **Red Federal**

Prestar colaboración en el circuito administrativo de la Red Federal de Control Público instituida con el fin de evaluar el desempeño de los programas sociales nacionales ejecutados por las Jurisdicciones de carácter provincial.

- **Lavado de Dinero. Ley 25.246 Res. N° 40/05 CPCECABA**

Para aplicar en los casos que correspondiere, en cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.246, referida al Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo y en la Resolución N° 40/05 CPCECABA relacionada con las normas sobre la actuación del contador público como auditor externo y síndico societario en este tema.

- **Circular N° 3/93-AGN**

Información sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones y Actos de Significación Económica que se debe elevar a la Auditoría General de la Nación. Presentación en febrero, abril, julio y octubre).

- **Régimen de Adscripciones Decreto N° 639/02. Res. N° 9/01 SGP**

Verificación del cumplimiento de las obligaciones emergentes del Régimen de Adscripciones de dicha norma, según lo establecido en el Punto 7 del Anexo I de dicho Decreto y en los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 9/01-SGP.

- **Inversiones Financieras Disp. N° 18/97-CGN**

Información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en las carteras de Inversiones Financieras. (Presentación en febrero, abril, julio y octubre).

- **Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales**

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos (presentación en julio).

- **Decreto 312/2010 y Res. N° 56/2010 SGP**

Reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.



-00509

- **Comité de Control**

Comprende las actividades preparatorias para la firma del acuerdo de creación del Comité; la coordinación y preparación de las reuniones del mismo así como la asistencia a los mismos, y la elaboración de las actas y memoria anual por lo actuado.

- **Otros**

Con relación al Decreto N° 1191/2012 "Pasajes aéreos vía AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. y AUSTRAL LINEAS AEREAS CIELOS DEL SUR S.A. y OPTAR S.A." se prevé la elaboración de dos informes de carácter semestral, a emitirse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la finalización de los meses de marzo y septiembre. El análisis se efectuará sobre el período julio-diciembre 2012 y el segundo sobre el semestre enero-junio 2013.

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI:

Resolución N° 36/11 – SGN. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno - Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno: Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo.

Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO: Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología, efectuando, en especial, un seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI en el informe "Alumnos Matriculados". Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas, y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda. Cumplimentar la Resolución N° 15/2006, modificada por su similar N° 73/2010 SGN (fecha de presentación 15/02/13).

Universidades – Evaluación Sistema Control Interno:

Consiste en elaborar un borrador de análisis sobre el funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización durante el ejercicio anterior (presentación 15 de marzo de 2013).

AREAS DE APOYO

Proyecto 01/13.- Cierre de Ejercicio 2012

Objeto: Supervisar y/o efectuar arquezos y cortes de documentación dispuestos en normas de auditoría vigentes, examinando los cuadros y anexos y revisando el cumplimiento del envío en tiempo y forma de los mismos por parte de las autoridades del organismo al 31/12/2012

Alcance: abarcará las actividades de cierre de ejercicio 2012 llevadas a cabo en todas las áreas y sectores involucrados y tareas posteriores a dicho cierre. El control, evaluación y análisis de la documentación se practicará durante los meses de enero y febrero de 2013. Las tareas se llevarán a cabo en todas las Secretarías de la Universidad así como en los Departamentos de Ciencias Sociales, de Ciencia y Tecnología y de Economía y Administración.



Se tomará la totalidad de cuentas involucradas, con incidencia patrimonial, de acuerdo con los datos aportados por las autoridades superiores del organismo al 31/12/2012.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental - Resolución N° 152/02-SGN.

Fecha de presentación informe: 15 de febrero de 2013.

Plan de Tareas: serán realizadas conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, siguiendo los procedimientos aprobados por la Resolución SIGEN N° 152/95 y su modificatoria la Resolución SIGEN N° 141/97.

La labor se efectuará siguiendo la aplicación de la metodología general sugerida por la Sindicatura General de la Nación y consistirá en:

- Aplicación de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por SIGEN en el Anexo a la Resolución N° 152/95 y su modificatoria la Resolución SIGEN N° 141/97.
- Cierre de libros.
- Corte de documentación, de registros de ingreso y egreso, de inventario de expedientes y de actos administrativos.
- Arqueo de fondos y valores.
- Análisis de los descargos recibidos.
- Verificación de la documentación acompañada a los descargos.
- Verificación del cumplimiento de las normas y reglamentaciones emitidas por la Sindicatura General de la Nación referidas a las tareas de cierre de ejercicio aplicables a universidades nacionales.
- Constatación de la conciliación de los saldos correspondientes a los arqueos practicados con los registros respectivos.
- Verificación con la fuente documental correspondiente a los valores a depositar, y los egresos posteriores al 30/12/12.
- Control de las partidas correspondientes a fondos aplicados pendientes de rendición.
- Verificación de la efectiva rendición y/o cancelación de todos los fondos mantenidos pendientes al cierre de ejercicio y/o su devolución a los terceros en caso que así corresponda.
- Cálculo y comprobaciones matemáticas.
- Confirmación de los saldos bancarios y verificación de la conciliación de las cuentas entre tales informes y los saldos que arrojan los registros.
- Verificación del corte de documentación, registros e imputaciones.
- Cotejo de los datos obtenidos en los procedimientos de cierre de libros, con el estado final de las registraciones al 30 de diciembre.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho - No selectivo

Proyecto 02/13: Cuenta de Inversión

Objeto: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Quilmes incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para la confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio al 31/12/2012.

Alcance: La evaluación y control se llevará a cabo en la Dirección de Contabilidad, abarcando la Cuenta de Ahorro-Inversión y Financiamiento, el período analizado será el Ejercicio 2012, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna y las pautas establecidas por la Secretaría de Hacienda y la Sindicatura General de la Nación (Res. 10/2006-SGN). Las tareas se efectuarán entre los meses de marzo y abril de 2013.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental - Resolución N° 152/02-SGN.

Fecha de presentación informe: 22 de abril de 2013.



Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría

- Reconocimientos de los procedimientos y fuentes de información utilizados para la confección de la documentación correspondiente a la Contabilidad de la Universidad Nacional de Quilmes del ejercicio 2012.
- Análisis de la relación existente entre los distintos cuadros anexos y su vinculación con la Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento.
- Control, por medio de cálculos matemáticos, de la razonabilidad de los importes de los cuadros y rubros que surgen del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2012.
- Análisis de los cuadros expuestos en los Estados Contables.
- Pruebas selectivas acerca de la contabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la coherencia o concordancia entre los distintos formularios.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de evaluación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2012.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Análisis de las acciones desarrolladas por las autoridades para subsanar las observaciones efectuadas con relación al ejercicio 2012 y previos, analizando la tendencia evidenciada respecto de la evolución del tratamiento de los hallazgos.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otros proyectos de auditoría con impacto en los registros contables y presupuestarios.

Enfoque de auditoría: carácter horizontal - No selectivo

Proyecto 03/12.- Tecnología de la Información
--

Objeto: Evaluar el estado de situación del control interno de la tecnología informática de la Universidad.

Alcance: Las tareas serán desarrolladas en el primer semestre de 2013, a partir de un programa de trabajo específico a emitir por SIGEN. Fecha de presentación del informe: 28 de junio de 2013.

Plan de Tareas: Cumplimentar un cuestionario de control que será coordinado en forma horizontal por SIGEN, relativo a la situación del Control Interno de la Tecnología Informática. El trabajo será desarrollado a partir del programa de trabajo específico a emitir por SIGEN, el cual se



enfocará en los siguientes temas; Organización informática, Plan Estratégico Informático, Políticas y Procedimientos Informáticos, Seguridad Informática y Auditoría Interna – auditor de sistemas.

Enfoque de auditoría: carácter horizontal - No selectivo

Proyecto 05/13 - Ejecución Presupuestaria

Objeto: Evaluar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012, estableciendo los porcentajes de ejecución respecto de los créditos asignados, verificando las imputaciones presupuestarias efectuadas por incisos de gastos y relacionando los distintos gastos de acuerdo con las fuentes de financiamiento, determinando los desvíos observados a nivel de fuente de financiamiento, función e incisos, los que serán justificados en cada caso.

Alcance: comprenderá tareas de análisis, evaluación y control de la información contenida en los cuadros de cierre sobre el Estado de Composición del Crédito y Estado de Ejecución Presupuestaria, obrante en los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2012, presentados por la Universidad Nacional de Quilmes. Asimismo abarcará las registraciones contables efectuadas durante el ejercicio y la Resolución del Consejo Superior por la que se aprueba el crédito (cálculo de recursos y la distribución de gastos) para el ejercicio 2012. Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resoluciones N° 152/02-SGN y N° 03/2011, respectivamente y se llevarán a cabo entre los meses de julio y agosto de 2013. Fecha de presentación informe: 30 de Agosto de 2013.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Relevamiento y evaluación de los controles existentes en el circuito administrativo y procesos computarizados.
- Relevamiento y evaluación de los controles sobre los procedimientos de las áreas vinculadas con el circuito administrativo.
- Verificación selectiva del cumplimiento de las normas legales que rigen la materia de adquisiciones a través de pruebas de cumplimiento en el examen de expedientes tramitados con afectación al ejercicio 2012.
- Análisis de pagos correspondientes al ejercicio 2012.
- Verificación de la adecuada confección de las liquidaciones.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho - selectivo.

Proyecto 7/13- Gestión de Bienes de Uso y Registro Patrimonial

Objeto: Evaluar la gestión de la administración de bienes muebles, muebles registrables e inmuebles, el resguardo y registro de los mismos, en términos de legalidad, eficiencia y eficacia, evaluando el control interno de los sistemas de información contable y del registro patrimonial y estado de situación dominial.

Alcance: La tarea será desarrollada en la División de Patrimonio en lo que se refiere al control del Registro Patrimonial de los bienes propiedad de la Universidad Nacional de Quilmes, partiendo de las deficiencias detectadas en Informes previos emitidos por esta Unidad de Auditoría Interna y verificando el estado actual de las mismas. Para ello se aplicarán los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y



el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, así como toda aquella normativa específica, tal como Manual de Procedimientos. El período comprendido en la revisión será el ejercicio 2013, para ello se seleccionará una muestra que comprenda el primer semestre. Presentación del Informe: 30 de Septiembre de 2013.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la normativa vigente.
- Análisis de los circuitos y procedimientos que hacen al registro patrimonial de los bienes propiedad de la Universidad.
- Entrevistas e indagación con los Responsables de las áreas auditadas.
- Relevamiento y evaluación de los controles existentes en el circuito de registración patrimonial.
- Solicitud de información, procesamiento y análisis.
- Confrontación de información.
- Verificación de la documentación proporcionada.
- Análisis de los sistemas utilizados en la Dirección de Patrimonio.
- Verificación de los bienes a cargo de los responsables de cada área o sector y la documentación existente en cada caso.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – selectivo

Proyecto 08/13.- Adicional Doctorados / Maestrías

Objeto: Verificar los controles vigentes a los efectos de asegurar la correcta determinación y pago de los adicionales por maestrías y doctorados.

Alcance: Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02-SGN. El período comprendido en la revisión será el primer semestre del año 2013. Presentación del Informe: 30 de septiembre de 2013.

Procedimientos: A fin de cumplimentar el objetivo de la referencia, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes procedimientos:

Adicional por título de Posgrado Doctoral:

- Constatar que los títulos se encuentren debidamente acreditados ante la CONEAU y en caso de títulos obtenidos en el extranjero que se haya procedido a realizar los mecanismos de acreditación vigentes en el país otorgante del título.
- Cotejar que los datos sobre Adicional de Título de Posgrado se encuentren volcados al sistema RHUN (N° de Resolución, descripción del título, universidad, etc.), y resulten consistentes con la documentación sobre categoría y dedicación de cada agente.
- Verificar que los agentes incluidos en la base de datos ejerzan funciones docentes
- Realizar un cruce de información a efectos de detectar que no se incluyan dentro de dicho adicional a los Títulos de Grado con denominación de doctor:

Adicional por el Título de Maestrías:

- Constatar, para el caso de títulos nacionales, que cuenten con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y, para el caso de títulos obtenidos en el **extranjero**, que se haya procedido a realizar los mecanismos de acreditación vigentes en el país otorgante del título.



- Verificar que se haya dejado constancia en la Universidad de la presentación en original y copia de los títulos mencionados.
- Verificar que los agentes incluidos en la base de datos ejerzan funciones docentes
- Cotejar que los datos sobre Adicional de Título de Maestría se encuentren volcados al sistema RHUN (descripción del título, universidad, país de la entidad otorgante, entidad otorgante, fecha de emisión del título, código de título del SIU – ONA, período de alta para el financiamiento del adicional, etc.),

Enfoque de auditoría: carácter horizontal - selectivo

Proyecto 09/13- Obras Relevantes - Reprogramado

Objeto: Evaluar la razonabilidad de la gestión de proyectos de obras relevantes, analizando los puntos de control interno existentes en el proceso de elaboración de los proyectos constructivos y la frecuencia con que los mismos son modificados con posterioridad a su licitación y adjudicación.

Alcance: Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, así como toda aquella normativa específica en virtud del origen de los fondos. Verificación de la normativa establecida por la Ley Nro. 24.354 que crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas y de los procedimientos de información requeridos por el Banco Nacional de Proyectos de Inversión (BAPIN). El período comprendido en la revisión será el ejercicio 2012, para ello se seleccionará una muestra que comprenda obras iniciadas, ejecutadas y finalizadas durante el mencionado período. Las tareas se llevarán a cabo durante los meses de septiembre y octubre. Presentación del Informe: 31 de Octubre de 2013.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la normativa vigente en cada caso, de acuerdo al origen de los fondos para llevar adelante las obras.
- Entrevistas con los Responsables de las áreas auditadas.
- Relevamiento y evaluación de los controles existentes en el circuito administrativo.
- Solicitud de información, procesamiento y análisis.
- Confrontación de información.
- Verificación de certificados de ejecución de obra, entrega provisoria, entrega final
- Verificación de toda otra documentación proporcionada.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – selectivo

Proyecto 10/13- Circular N° 1/2003 SGN Incompatibilidad y Cumplimiento del Personal

Objeto: Verificar el correcto cumplimiento por parte de la Universidad de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 894/01 (incompatibilidades) y la Decisión Administrativa N° 104/01 (efectiva prestación de servicios).

Alcance: La labor de auditoria se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Humanos y en la Dirección General de Administración. Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, durante el mes de noviembre de 2013 y para ello se seleccionará

una muestra representativa del universo a relevar correspondiente al mes de Agosto-Septiembre 2013. Fecha de presentación informe: 29 de noviembre de 2013.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la normativa vigente.
- Entrevistas e indagación con los Responsables de las áreas auditadas.
- Relevamiento y evaluación de los controles existentes en el circuito administrativo.
- Solicitud de información, procesamiento y análisis.
- Confrontación de información.
- Verificación de la documentación proporcionada.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho - No selectivo

AREAS SUSTANTIVAS

Proyecto 04/13: Recursos Propios

Objeto: Evaluar la generación y registro de los recursos propios obtenidos por la Universidad, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición.

Alcance: Para la realización de las tareas de auditoria se tomará una muestra representativa del universo a relevar. Las tareas se llevarán a cabo entre junio y julio de 2013 y se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente
Fecha de presentación informe: 31 de Julio de 2013.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la normativa vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Relevamiento de los circuitos y procedimientos administrativos.
- Análisis de la documentación que forma parte del expediente.
- Entrevistas e indagación con los responsables de las áreas auditadas.
- Relevamiento y evaluación de los controles existentes en el circuito de las áreas.
- Verificación de las rendiciones de fondos.
- Verificación de la documentación proporcionada.
- Análisis de los sistemas utilizados en las áreas.
- Confrontación de información.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho - selectivo

Proyecto 06/13.- Gestión Académica

Objeto: Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y de posgrado, así como también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

Alcance: La labor de auditoria se desarrollará en todas las áreas intervinientes en el proceso de emisión de títulos. El periodo a analizar será el ejercicio 2012, para ello se verificará una muestra representativa del universo a relevar. Las tareas de campo se llevarán

a cabo durante los meses de abril y mayo de 2013 y se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente. Fecha de presentación informe: 31 de Mayo de 2013.

Plan de Tareas: Los procedimientos de auditoría que se utilizarán serán los siguientes:

- Análisis de la normativa general vigente.
- Análisis de la normativa vigente referida al otorgamiento de títulos expedida por esta Universidad.
- Entrevistas con los responsables del área
- Verificación de la pertinencia y adecuación legal de los actos surgidos en consecuencia.
- Confrontación de los certificados analíticos contra las Actas de Exámenes.
- Revisión de la correcta confección de las Actas de Exámenes.
- Revisión de los controles existentes sobre la regularidad y reincorporación de alumnos.
- Revisión sobre los controles existentes respecto de las equivalencias y cambios de planes.
- Revisión de las materias aprobadas con las que constan en el plan de estudios.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho –selectivo.

OTRAS TAREAS

Consolidación de Deuda Pública:

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25.344 y complementarias. Emisión del informe correspondiente.

Evaluación del recupero patrimonial:

Recupero patrimonial (Decreto N° 1.154/97 y Res. N° 12/07 SGN): Administración del sistema SISREP Res. N° 12/07 SGN en donde se registran los perjuicios patrimoniales antes informados mediante el esquema de la Res. N° 192/02 SGN (mensual).

Apoyo Administrativo

- Información relativa al Plan Anual de Compras.
- Relevamiento de Indicadores de Gestión.
- Información sobre Actos Administrativos.

Actividades y Proyectos no Planificados:

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado.



-00509

VIII.- CICLO DE AUDITORIA

El ciclo comprende los Proyectos de auditoría referidos a la totalidad de las actividades del Organismo, siendo la estimación de la ejecución de los mismos presentada en forma detallada en el **ANEXO A “Ciclo de Auditoría”**.

El ciclo tiene una duración de 10 (diez) años, del 2005 al 2014, restando la ejecución del período 2013-2014.



- 00509

CICLO DE AUDITORIA - AÑO 2013

Entidad: Universidad Nacional de Quilmes

EVALUACION DE RIESGO										Factor Riesgo	Área	Tema	Horas	Frec.	Realizado en										Hs.Ciclo pendiente	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16						17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	2013-2014	
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)			
Proyecto / línea de auditoría																										
(1)																										
N° 3	Gestión Académica	21	18	15	12	9	6	3	84	6,95%	Sec. Académica	Títulos, Grado, Posgrado, Validación Extensión	160	Plurianual	X	X	-	-	X	-	X	-	-	-	160	(1)
N° 5	Recursos Propios	21	18	10	12	9	6	3	79	6,53%	Sec. Administrativa	Mov. Fdos - Rec. Pptos	194	Plurianual	X	X	-	-	X	-	X	-	-	-	194	(1)
N° 15	Auditoría de Convenios	21	18	10	12	9	6	3	79	6,53%	Sec. Legal y Técnica	Acad. / Invest. / Gral	-	Plurianual	-	X	-	-	-	-	-	-	-	180	(1)	
N° 17	Programa de Trabajo e Innovación Tecnológica (PROTIT)	21	18	10	12	9	6	3	79	6,53%	Sec. De Investigación	Acad. / Mov. Fondos	-	Plurianual	-	X	-	-	-	-	-	-	-	180	(1)	
N° 7	Recursos Humanos	21	18	10	12	9	4	3	77	6,37%	Sec. Administrativa	RR HH y Liquid. Haberes	-	Plurianual	X	X	X	-	X	-	X	-	-	180	(1)	
N° 13	Proyectos de Investigación	14	18	15	8	6	4	3	68	5,62%	Sec. De Investigación	Academ. y Mov. Fdos	-	Plurianual	-	X	-	-	X	-	X	-	-	200	(1)	
N° 18	Compras y Contrataciones	14	12	15	12	6	6	3	68	5,62%	Sec. Administrativa	Compras y Contratac	-	Plurianual	-	-	-	X	-	X	-	-	-	220	(1)	
N° 22	Obras Relevantes	14	18	10	12	6	6	2	68	5,62%	Dirección de Obras	Obras / Inversiones Públicas	220	Ciclo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	220	(2)	
N° 8	Planificación Física e Infraestructura y Seguridad e Higiene	21	12	10	8	9	4	2	66	5,46%	Sec. General	Seguridad-Infraestr.	-	Plurianual	-	-	-	X	X	-	-	-	-	160	(3)	
N° 6	Ejecución Presupuestaria Anual	14	18	10	8	6	4	3	63	5,21%	Sec. Administrativa	Presup-Ejecución	160	Plurianual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	160	(3)	
N° 14	Gestión de Bienes de Uso y Registro Patrimonial	21	12	10	8	6	4	2	63	5,21%	Sec. Administrativa	Patrimonio	160	Plurianual	-	X	X	-	-	-	-	-	-	160	(3)	
N° 11	Universidad Virtual de Quilmes	14	18	10	8	6	4	2	62	5,13%	Sec. Académica	Académico	-	Ciclo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250	(3)	
N° 4	Organiemto de Becas	14	12	10	8	6	4	3	57	4,71%	Sec. Académica	Becas- Soc. Org.	-	Plurianual	-	X	-	-	-	-	X	-	-	0	(3)	
N° 12	Sistema de Tesorería	14	12	10	8	6	4	2	56	4,63%	Sec. Administrativa	Mov. Fondos	-	Ciclo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150	(3)	
N° 16	Auditoría de Sistemas	14	12	10	8	6	4	2	56	4,63%	Sec. General	Sistemas	-	Ciclo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150	(3)	
N° 19	Gestión Área Legal	14	12	10	8	6	4	2	56	4,63%	Sec. Legal y Técnica	Gestión Legal	-	Ciclo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150	(3)	
N° 20	Rendición de Cuentas de Programas Financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias	14	12	10	8	3	4	2	53	4,38%	Sec. De Ext. Universitaria	Rendición de Cuentas	-	Plurianual	-	-	-	-	-	X	-	-	-	150	(3)	
N° 10	Formulación Presupuestaria	7	12	10	8	6	2	2	47	3,89%	Sec. Administrativa	Fom. Presupuesto	-	Plurianual	X	X	X	X	-	-	-	-	-	150	(3)	
N° 21	Adicional por Doctorados / Maestrías	7	6	5	4	3	2	1	28	2,32%	Sec. Académica	Adicional Doctorado / Maestrías	140	Plurianual	-	-	-	-	-	X	-	-	-	140	(3)	
N° 1	Cierre de Ejercicio - Res. SGN N° 152/95								0	0,00%	Contable y otras	Cierre Ej	150	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	150	300	(1)
N° 23	Tecnología de la Información								0	0,00%	Secretaría General	Tecnología de la Información	106	Plurianual	-	-	-	-	-	-	X	-	-	106	106	(1)
N° 24	Información de Alumnos Matriculados								0	0,00%	Sec. Académica	Gestión de Alumnos	-	Ciclo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	(1)
N° 2	Cuenta de Inversión - Res. SGN N° 10/06								0	0,00%	Sec. Administrativa	Estados Contables	220	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	220	440	(1)
N° 9	Circular N° 1/2003 SGN Incomp y Cumplimiento de Personal								0	0,00%	Sec. Administrativa	Incomp del Personal	70	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	70	140	(1)
										1298	100,00%											1590		2130	3024	

- 00509

CICLO DE AUDITORIA - AÑO 2013

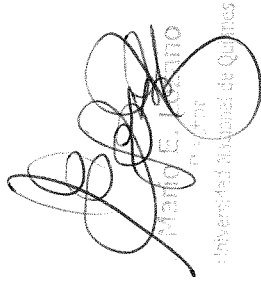
Entidad: Universidad Nacional de Quilmes

Id		Proyecto / línea de auditoría	EVALUACION DE RIESGO										Realizado en										a ejecutar en										Hs ciclo pendiente 2013-2014																																																																			
			Alto					Medio					Bajo					Factor					Riesgo					Factor						Riesgo																																																																		
7		6	5	4	3	2	1					Total					Riesgo					Area					Tempo					Horas					Prec.					05					06					07					08					09					10					11					12					13					14													
[1]		[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	[17]	[18]	[19]	[20]	[21]	[22]	[23]	[24]	[25]	[26]	[27]	[28]	[29]	[30]	[31]	[32]	[33]	[34]	[35]	[36]	[37]	[38]	[39]	[40]	[41]	[42]	[43]	[44]	[45]	[46]	[47]	[48]	[49]	[50]	[51]	[52]	[53]	[54]	[55]	[56]	[57]	[58]	[59]	[60]	[61]	[62]	[63]	[64]	[65]	[66]	[67]	[68]	[69]	[70]	[71]	[72]	[73]	[74]	[75]	[76]	[77]	[78]	[79]	[80]	[81]	[82]	[83]	[84]	[85]	[86]	[87]	[88]	[89]	[90]	[91]	[92]	[93]	[94]	[95]	[96]	[97]	[98]	[99]	[100]

(1) Se modificó el Ciclo en virtud de adecuarse a lineamientos y a los resultados de las auditorías llevadas adelante durante el ejercicio 2012.

(2) Informe reprogramado. Originalmente debía realizarse en el ejercicio 2011, se trasladó al ejercicio 2012.

(3) Se trasladó al siguiente ejercicio debido a la complejidad y carga horaria de los Informes previstos para el ejercicio 2012.


 MARCELO LUCIANI
 Rector
 Universidad Nacional de Quilmes